

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 039

Fecha Estado: 10/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320130100500	Ordinario	ANA LUCIA CALLE DE GOMEZ Y VICTOR SANTIAGO GOMEZ NARANJO	PROTECCION S.A	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	09/03/2021		
05001310501320130121200	Ordinario	ABRAHAM DE JESUS NARVAEZ CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	09/03/2021		
05001310501320150070800	Ordinario	LUZ ADRIANA RESTREPO RUA	ENRIQUE TANG CLARO	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	09/03/2021		
05001310501320160010800	Ordinario	ALEJANDRO PUERTA PIEDRAHITA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	09/03/2021		
05001310501320160106000	Ordinario	HERNAN VALENCIA RESTREPO	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE DECLARA EN FIRME LIQUIDACIÓN DE COSTAS, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	09/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160122200	Ordinario	ISNELIA DE JESUS SUAREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE ACEPTA LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL PROCESO PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA SEÑORA ISLENIA SUÁREZ, Y SE CONDENA EN COSTAS. SE CONTINUA CON LA DEMANDA FORMULADA POR LA INTERVINIENTE MARIA EUGENIA MIRA CONTRA COLPENSIONES. SE ADMITE CONTESTACIÓN PRESENTADA POR COLPENSIONES. SE FIJA FECHA PARA REALIZAR AUDIENCIA DE LOS ARTS.77 Y 80 DEL CPTYSS, PARA 8 DE JULIO DE 2021 A LAS 2:00PM. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1º DEL ART 1º, PARÁGRAFO 1º DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. (DESCARGAR AUTO) AMB	09/03/2021		
05001310501320170068000	Ordinario	JHON FREDY CASTRILLON GOMEZ	EPM	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	09/03/2021		
05001310501320180058800	Ordinario	JESUS EMILIO MONSALVE OCHOA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE DECLARA EN FIRME LIQUIDACIÓN DE COSTAS, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	09/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190011300	Ordinario	KATIA MILENA BARRETO FLOREZ	CARLOS MARIO LONDOÑO SIERRA	Auto pone en conocimiento Para un mejor desarrollo de las audiencias que se encuentra programa dentro del presente proceso, esto es, la del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, se pone en conocimiento de las partes, que el día 18 de marzo de 2021 la audiencia se desarrollará entre las 9:00 a.m y las 4:00 p.m, el día 19 de marzo se continuará la misma entre 8:00 a.m y las 10:00 a.m, en estos dos días se abordará lo concerniente a la audiencia del artículo 77 y se llevarán a cabo los interrogatorios, recepción de perito y testigos a que haya lugar, y por último de ser necesario el día 23 de marzo de 2021 se continúa entre las 10:00 a.m y las 2:00 p.m, lapso de tiempo en cual se continuará con las disposiciones propias de la audiencia del artículo 80 del CPL y se emitirá la respectiva sentencia. Se reitera la comparecencia del perito. (ver auto en página) ad	09/03/2021		
05001310501320190025400	Ejecutivo Conexo	MARIA LILIAN SALLDARRIAGA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se modifica liquidación de crédito. (descargar auto) AMB	09/03/2021		
05001310501320190026900	Ejecutivo Conexo	FABRICATO S.A.	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a FABRICATO nuevamente. DESCARGAR AUTO. (AMB)	09/03/2021		
05001310501320190066000	Ordinario	SINDICATO ANTIOQUEÑO DE ANESTESIOLOGIA	IPS UNIVERSITARIA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se continuará con el trámite normal del proceso, atiendo a que la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín confirmó la negativa de decretar la medida cautelar solicitada por la parte actora. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	09/03/2021		
05001310501320190075000	Ejecutivo Conexo	JOHNNY RAMIREZ SANCHEZ	CONSTRUCCIONES MORICHAL	Auto termina proceso por pago SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DIGITAL PREVIA DESANOTACIÓN (DESCARGAR AUTO) AMB	09/03/2021		
05001310501320200008300	Ordinario	ANA CAROLINA CABRERAAGREDO	MEDIMAS EPS S	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE ADMITE DEMANDA Y SE ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA) AD	09/03/2021		
05001310501320200022100	Ejecutivo	JAIME ANDRES LOPEZ RIOS	ELEN XIOMARA YEPES VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento del apoderado de la parte ejecutante la nota devolutiva DESCARGAR AUTO (AMB)	09/03/2021		
05001310501320200023600	Tutelas	JHON JAIRO GOMEZ GARCIA	ARL SURA	Auto requiere AL REPRESENTANTE DE ARL POSITIVA . JDC	09/03/2021		
05001310501320200027700	Ejecutivo Conexo	MARTA ROSA PUERTA DE GONZALEZ	COLFONDOS	Auto corre traslado Conforme lo previsto en el artículo 446 del CGP, se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, por el término de 3 días. DESCARGAR AUTO (AMB)	09/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200033200	Ejecutivo Conexo	WILLIAM ISMAEL NUÑEZ MENDOZA	PAR ISS	Auto pone en conocimiento Se fija fecha para resolver el incidente de nulidad para el día 9 de abril de 2021 a las 8:15am, advirtiendo que según el artículo 42 parágrafo 1 del CPTYSS la diligencia será íntegramente escrita, por cuanto las partes no solicitaron la práctica de pruebas, y no es la audiencia de resolución de excepciones. DESCARGAR AUTO.(AMB)	09/03/2021		
05001310501320200039600	Ejecutivo Conexo	KAROL CHOVIL DE ORO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Con el ánimo de dar cumplimiento a la orden impartida, previo a emitir auto de apremios, se hace necesario Exhortar a COLPENSIONES. (DESCARGAR AUTO) AMB	09/03/2021		
05001310501320200040400	Ejecutivo Conexo	LUZ ELENA LOAIZA HENAO	COLPENSIONES	Auto concede recurso SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO. REMITASE EL EXPEDIENTE DIGITAL POR EL APLICATIVO ONEDRIVE A LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL DE MEDELLÍN. DESCARGAR AUTO. (AMB)	09/03/2021		
05001310501320210004900	Fueros Sindicales	JUAN RAMON VELASQUEZ MARTINEZ	ALIANZA MEI PROPIETARIOS SAS	Auto requiere Teniendo en cuenta lo informado por el representante legal de la sociedad ALIANZA MEI UT, se dispone requerir a la parte actora para que dentro del término de tres (3) días, aclare al Juzgado cuál es la parte demandada dentro de la demanda de la referencia y cuál es la razón y/o interés en demandar personas jurídicas que no integran la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA MEI UT.	09/03/2021		
05001310501320210005800	Ejecutivo Conexo	LUIS EDUARDO NARANJO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Por Secretaría de despacho se realizará la notificación a la entidad pública, y de entidad del sector privado. Se reconoce personería. DESCARGAR AUTO (AMB)	09/03/2021		
05001310501320210007600	Ejecutivo Conexo	ALBA AURORA GIL DE CASTRO	COLPENSIONES	Auto requiere A la parte ejecutante para que aporte piezas procesales del proceso ordinario (descargar auto). AMB	09/03/2021		
05001310501320210008200	Ordinario	JUUAN DAVID ORTEGA AGUIRRE	FUNDACION LA LUZ	Auto inadmite demanda SE DEVUELVE DEMANDA PARA QUE LA PARTE ACTORA SUBSANE REQUISITOS, dentro de los cinco (5) días siguientes conforme a lo establecido en el artículo 28 del C.P.T y de la S.S, so pena de rechazo de la demanda. JDC	09/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210008400	Ordinario	PEDRO PABLO PANIAGUA LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto admite demanda De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación. Se le reconoce personería al doctor Cristian Darío Acevedo Cadavid, portador de la T.P. 196.061 del C.S. de la J. JDC	09/03/2021		
05001310501320210009000	Ordinario	ALBA MERY ACEVEDO MEJIA	DORA ELENA MARTINEZ VERGARA	Auto inadmite demanda Y CONCEDE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS (VER AUTO EN PÁGINA) AD	09/03/2021		
05001310501320210009800	Ejecutivo Conexo	MAGDALENA CIFUENTES DUQUE	COLPENSIONES	Auto requiere A la parte ejecutante para que aporte piezas procesales del proceso ordinario. Se ordena oficiar (descargar auto). AMB	09/03/2021		
05001310501320210010800	Tutelas	CLAUDIA PATRICIA RESTREPO VELASQUEZ	ARL POSITIVA	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	09/03/2021		
05001410500120170058901	Ordinario	CLARA INES ORLAS GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere al Juzgado Sexto de Pequeñas Causas Laborales de Medellín para que en el término de tres (3) días, allegue el archivo en Excel con los archivos digitales del presente proceso, debidamente relacionados. (AG)	09/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)